

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO II

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2007

NÚMERO 82

Documentos que manifiestan las providencias tomadas y aconsejan las que se deben dictar para la defensa de la provincia de Nueva Galicia

Año de 1810.— Esta junta superior de gobierno seguridad y defensa del reino, deseosa de desempeñar sus altos deberes por cuantos medios, y arbitrios le sean posibles, acordó y determinó en acta de ayer, manifestar a todos los cuerpos, jefes, y prelados de esta capital, que espera de su notorio celo y patriotismo le auxilie proponiéndole todo cuanto contemple conveniente al insinuado fin; y en esta virtud, ni un instante duda que vuestra señoría contribuirá al efecto exponiéndole lo que juzgue necesario en las circunstancias del día.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Guadalajara octubre 10 de 1810.— Juan Nepomuceno Hernández de Alva.— Juan José Cordón Fray Fph. Mestres.— Vicente Garro, secretario.— Al muy ilustre ayuntamiento de esta capital.

M. I. S. P. C. G.

M. Y. S. J. Y. R.

Con arreglo a la orden verbal del M. I. S. P. recorrí los puestos del Río Grande en que está situada la gente de campo que se me ha encomendado; la hallé en sus respectivos destinos sin falta alguna ni ocurrencia digna de poner en noticia de vuestra señoría ni del teniente coronel don Tomás Ignacio Villaseñor situado en el puente en cuya compañía permanecí el día 17, 18 y hasta las once del 19, en este tiempo no ocurrió novedad, mas advertí que no existiendo allí persona de profesión militar no se observaba orden alguna de las de ordenanza por efecto de su ignorancia la cual acarrea los graves gravísimos daños que son consecuentes al desorden.

Por mis anteriores representaciones a la junta auxiliar del superior gobierno de vuestra señoría he manifestado que no dividiéndose nuestras fuerzas en tres trozos con la debida proporción de infantería, caballería, y lanceros mandadas por jefes de conocimiento militar las cortas divisiones segregadas de la fuerza, lejos de ser útiles son conocidamente nocivas a nuestra buena causa, y esta verdad parece confirmada por los resultados de las expedición primera y segunda que según las noticias adquiridas no han logrado otro fruto que la fatiga en recorrer puntos sin fuerza y por no tener la 2ª suficiencia no ha avanzado y échose dueño del de la Barca que desamparó la 1ª y que en juicio del que expone se hubiera reconquistado a haber tomado las medidas en que recalca y hubiera sido un abatimiento para los insurgentes que inundan esta provincia; en ella no tenemos es verdad otros contrarios que gente indisciplinada y sin más armas que unas pocas escopetas, bastantes lanzas, y muchas piedras, y palos, mas como el número de hombres es considerable y el sistema que han tomado por motivo de la rebelión tiene tantos secuaces es necesario no despreciar al enemigo porque se le ve sin armas que a la vista intimiden; haciéndose cargo que su doctrina es más ofensiva que el canon, y por tanto nuestra fuerza reunida debe dar un golpe al punto en que se sepa están congregados los rebeldes y hacer un escarmiento para que los demás dispersos obedezcan al legítimo gobierno y rey que hemos jurado.

Las repúblicas de indios me parece conveniente formen cuerpo de defensa capitaneados por sus mismos alcaldes sin unión de otra tropa obedeciendo siempre al general de la división a que se agregan, no se ha hecho mérito de esta gente hasta la presente y por las noticias que he adquirido pueden sernos más favorables que aun los laneros y mucho menos costosos al real erario; sus curas fácilmente inflaman a estos hombres para defender la justa causa del rey, y de la patria y una vez salidos de su hogar y a la vista del oficial, comandante de la división a que se apliquen, celando el que ninguna

espía contraria llegue a mi campamento por decontado harán fatigas y acaso defenderán mejor el punto que se les encomiende, recórrase pues la historia de estos países y se verá que nuestros capitanes, se valieron de indios contra indios y de ello tuvieron la mayor utilidad, no despreciemos pues aquellos ejemplos y veremos variar de aspecto la legítima causa.

El ejército dividido en centro, derecha e izquierda operarán las dos alas, mandadas por los oficiales de mayor graduación y conocimiento que se estime conveniente, dejando en el centro al M. I. S. C. G. Para el resguardo de esta ciudad bastará que se quede sólo la guarnición que se juzgue competente, teniendo presente que los vecinos deben concurrir a las guardias para el buen orden.

Los presos de causas criminales existentes en esta real cárcel deben salir en el día, para las Islas Mariás encargando su conducción por cordillera a los indios, con doble gente de la que se estime necesaria, pagándoles el diario de los en que se ocupen en su conducción, y si pareciere bien que un eclesiástico, fuere en la comitiva, el que represente lo juzga de utilidad.

La junta auxiliar por componerse de tanto vocal entorpece las providencias actuales que deben ser todas ejecutivas, si se estimare conveniente que la haga redúzcase a cuatro vocales, y un presidente el mayor número de militares.

Por persona fidedigna sabe este cuerpo que el gobernador de Colotlán tiene nueve compañías de soldados, y que con sólo cinco que queden en aquella frontera son suficientes para su resguardo; por tanto pueden venir a ésta las cuatro restantes con sus jefes para la defensa de este punto o el que se destine, despachando sin pérdida de tiempo un posta para que le comunique la orden y ésta admita la oferta de 700 indios flecheros de su satisfacción que deben ponerse en camino sin pérdida de tiempo y así lo propone y pide

encarecidamente a esa junta.

Este cabildo ha representado que salga una orden del gobierno para que se aliste todo vecino honrado pues en caso de necesidad se reúnan en un punto para la defensa de la patria; igual misión pidió se hiciese saber a todos los vecinos que ninguno salga de la ciudad a menos que no sea con orden a comisión del gobierno, para evitar que cada uno tome el partido de huir y que cuando haya necesidad no quede quien defienda la ciudad. Igual caso ha sucedido en Zacatecas y otros puntos, y por esta razón ha habido el trastorno de robos, asesinatos, y tumultos que han tomado cuerpo. Por tanto es de necesidad absoluta que se tomen estas providencias si puede ser el día de hoy, comprendiendo en el alistamiento a todos los foráneos que se hallan en la ciudad. Que se cierren todas las tiendas de ropa, para que sus dueños se alisten y estén prontos a ocurrir al punto que se les señale y que las vinaterías estén abiertas hasta medio día como lo hacen ahora, para surtir de comestibles y licores al pueblo.

Es preciso que el M. I. S. P. Salga inmediatamente a mandar las tropas que están acantonadas fuera de la ciudad, dejando el gobierno a la Real Audiencia y que ésta nombre con prontitud un comandante militar y dos ayudantes pueden ser Vilchis el 1º, y Gariburi, y Madrid los segundos para que arreglen las tropas que queden en la ciudad y tomen las providencias ejecutivas de patrullas y etcétera.

Que se nombre también luego luego por comandante de la artillería a Cerpa, y que éste tenga lista toda ella para lo que ocurra.

Ha llegado a entender el ayuntamiento que la falta de persona de profesión y pericia militar en el puente de Tololotan puede ser causa del poco orden y rigurosa observancia de ordenanza al menos en la presente que mira a la situación de la gente, a la reserva de las disposiciones, y demás puntos de arreglo indispensables para el acierto de las

providencias. No se puede por tanto dispensar de promover se pongan allí sujetos de tal calidad de los cuales se aconsejen los jefes a quienes se ha confiado aquella tropa, y lo propio en todas las divisiones.

La edición del tomo II de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Eric Adrián Nava Jacal
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602